



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530  
TELEFAX: 287-1071  
www.munives.gob.pe

# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 755 -2015-ALC/MVES

11 SEP 2015

Villa El Salvador,

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

**VISTO:** El Informe N° 137-2015-SGRC/GR/MVES de la Sub Gerencia de Recaudación y Control, el Informe N° 74-2015-GR/MVES de la Gerencia de Rentas, el Informe N° 39-2015-UP-OPRP/MVES de la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento, Racionalización y Presupuesto, y el Memorando N° 1557-2015-GM/MVES de la Gerencia Municipal; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo previsto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordado con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales tienen autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, ésta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 70° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el sistema tributario de las municipalidades, se rige por la ley especial y el Código Tributario en la parte pertinente;

Que, con Informe N° 137-2015-SGRC/GR/MVES el Sub Gerente de Recaudación y Control remite el Proyecto de Gestión de Cobranza 2015, en el Distrito de Villa El Salvador por el período de los meses de agosto a setiembre; por lo que solicita la aprobación respectiva, considerando un presupuesto de S/. 19,380.00 (Diecinueve Mil Trescientos Ochenta con 00/100 nuevos soles). Dicho proyecto es remitido a la Gerencia Municipal con el Informe N° 74-2015-GR/MVES de la Gerencia de Rentas;

Que, la ejecución del Proyecto de Gestión de Cobranza 2015, permitirá lograr los siguientes objetivos: cumplimiento de la Meta N° 23 del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal 2015, cumplimiento voluntario de pago de deuda, y generación de conciencia tributaria;

Que, estando a lo solicitado mediante Proveído N° 739-2015-GM/MVES, mediante Informe N° 309-2015-UP-OPRP/MVES la Jefa de la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento, Racionalización y Presupuesto informa que cuenta con Certificación Presupuestaria por el monto ascendente a S/. 18,360.00 (Dieciocho Mil Trescientos Sesenta con 00/100 nuevos soles), para la ejecución de la referida actividad para los meses de agosto y setiembre, precisando que S/. 17,200.00 corresponde para capital humano y S/. 1,160.00 para materiales;

Que, la Gerencia Municipal mediante Memorando N° 1557-2015-GM/MVES remite los actuados a fin que se proyecte la Resolución de Alcaldía que apruebe dicho Proyecto;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° y 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y,

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el PROYECTO DE GESTIÓN DE COBRANZA 2015, en el distrito de Villa El Salvador – Meses de Agosto y Setiembre 2015, cuyo presupuesto asciende a S/. 18,360.00 (Dieciocho Mil Trescientos Sesenta con 00/100 nuevos soles), el mismo que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución.**

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Oficina General de Administración, a la Gerencia de Rentas, a la Sub Gerencia de Recaudación y Control, y a la Oficina de Planeamiento, Racionalización y Presupuesto a través de la Unidad de Presupuesto, el fiel cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.**

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Municipalidad de Villa El Salvador  
*Rosario Cecilia Casas Cauti*  
ROSARIO CECILIA CASAS CAUTI  
SECRETARIA GENERAL

Municipalidad Distrital De Villa El Salvador  
*Guido Inigo Peralta*  
GUIDO INIGO PERALTA  
ALCALDE

“Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz”  
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87  
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia